

ACUERDO DEL TRIBUNAL, DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO DE LA UPV/EHU, POR LOS PROCEDIMIENTOS EXCEPCIONAL Y ORDINARIO, CORRESPONDIENTE A LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO DE 2019, 2020, 2021 Y 2022 CONVOCADA POR RESOLUCIÓN DE LA Rectora DE 20 DE OCTUBRE DE 2022. POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS SELECCIONADAS Y PUESTOS OBJETO DE ADJUDICACIÓN.

Mediante RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2022, de la Rectora de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea, se ordena la publicación de las bases generales, correspondientes a las ofertas de empleo público de 2019, de 2020, de 2021 y de 2022, para el acceso de personal funcionario y laboral de administración y servicios, así como de promoción interna del personal funcionario.

Por sendas resoluciones de 20 de octubre de 2022, de la Rectora de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea, se ordena la publicación de las bases específicas que han regir el procedimiento selectivo para el ingreso a los diferentes grupos como personal laboral fijo del personal de administración y servicios.

Por Acuerdo del Tribunal calificador del proceso selectivo para el ingreso como personal laboral fijo por los procedimientos excepcional y ordinario, se aprobó la calificación final definitiva de las convocatorias específicas, salvo las de Técnico especialista comunicación, imagen y sonido, y se estableció un plazo de siete días hábiles para efectuar la elección de puestos ofertados de manera sucesiva para cada grupo de clasificación.

Finalizado ese plazo en todas las convocatorias específicas, de acuerdo a lo establecido en la base general 9.1 procede confeccionar *la relación provisional de personas seleccionadas y puestos objeto de adjudicación, atendiendo al cumplimiento de los requisitos exigidos, el orden de puntuación de cada aspirante y las preferencias manifestadas estableciéndose un plazo común de reclamaciones y subsanaciones, únicamente de los requisitos específicos de los puestos solicitados por las personas aspirantes, de 10 días hábiles*".

Por otra parte, la base general 9.1 del proceso selectivo del personal laboral establece que:

“El Tribunal no podrá declarar seleccionado a un número mayor de personas aspirantes que el de plazas convocadas, siendo nulas de pleno derecho las propuestas que infrinjan tal limitación.

No obstante lo anterior, de acuerdo con lo que establece el artículo 61.8 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, con el fin de asegurar la cobertura de la plazas convocadas, las convocatorias específicas deben prever que el órgano convocante debe requerir al órgano de selección una relación complementaria de las personas aspirantes que sigan a las propuestas, para su posible nombramiento como personal laboral fijo, por la excepcionalidad del proceso de estabilidad y la numerosa concurrencia para evitar que, ante renuncias expresas de las personas aspirantes seleccionadas o cuando de la documentación aportada por las mismas se deduzca que no cumplen los requisitos exigidos o por circunstancias sobrevenidas se deduzca la imposibilidad de incorporación de alguna de ellas, con antelación a la formalización del contrato laboral, estas plazas queden vacantes.

Además, se producirán por una única vez, adjudicaciones adicionales de los puestos de trabajo que resulten vacantes en los siguientes casos:

- a) *Cuando se produzcan solicitudes de excedencia sin reserva de puesto en el momento de la formalización del contrato, se procederá a adjudicar las plazas que queden vacantes.*

- b) *Cuando se produzcan adjudicaciones a personas laborales fijas de otra categoría, se procederá a adjudicar las plazas de las que eran titulares y que devienen en vacantes.*
- c) *En el caso de producirse nuevas vacantes, se podrá adjudicar hasta un diez por ciento adicional de las convocadas.”*

A efectos de facilitar el cumplimiento de lo establecido en la citada base general 9.1, se estima necesario establecer un plazo de diez días hábiles a partir de la publicación del presente acuerdo en el cual las personas que han resultado provisionalmente adjudicatarias de manifiesten su intención en orden a la toma de posesión del mismo, cumplimentando el formulario que se pone a su disposición en el portal de empleo. La intención manifestada en el citado formulario tendrá carácter vinculante.

Finalizado ese plazo en todas las convocatorias específicas, de acuerdo a lo establecido en la base general 9.2 procede confeccionar la relación definitiva de personas seleccionadas y puestos objeto de adjudicación.

Por lo anteriormente expuesto, este Tribunal,

ACUERDA

Primero.- Publicar la relación provisional de personas seleccionadas y de puestos de trabajo objeto de adjudicación en cada convocatoria específica del proceso selectivo para el ingreso como personal laboral fijo, salvedad hecha de las convocatorias de Técnico Especialista Comunicación, Imagen y Sonido, convocatorias específicas que se indican en el anexo I, mediante una lista de los mismos y establecer un plazo común de reclamaciones y subsanaciones, únicamente de los requisitos específicos de los puestos solicitados por las personas aspirantes, de 10 días hábiles a partir de la publicación de este Acuerdo.

Segundo.- Establecer, asimismo, el mismo plazo de 10 días hábiles para que las personas que han resultado provisionalmente adjudicatarias de un puesto indiquen, mediante la cumplimentación del formulario que tienen a su disposición en el portal del empleo, su intención respecto a la toma de posesión, intención que tendrá carácter vinculante.

Tercero.- Publicar el presente Acuerdo y sus anexos en el Portal de Empleo (https://gestion-enplegu.ehu.es/jobsite_g/espanol/generico_login.jsp).

En Leioa, a fecha de firma electrónica.

El Secretario del Tribunal

ANEXO I

CONVOCATORIAS ESPECÍFICAS:

Proceso excepcional de estabilización:

- 1 Técnico/a Superior TICs – Informática de Sistemas (Proceso excepcional de estabilización)
- 1 Técnico/a Superior TICs - Informática de Aplicaciones (Proceso excepcional de estabilización)
- 1 Técnico/a Superior. Edificación, Obra Civil y Mantenimiento - Arquitectura y Obras (Proceso excepcional de estabilización)
- 1 Técnico/a Superior Publicaciones y Artes Gráficas - Publicaciones y Artes gráficas (Proceso excepcional de estabilización)
- 1 Técnico/a Superior de Gestión - Gestión (Proceso excepcional de estabilización)
- 1 Técnico/a Superior Traducción/Interpretación - Traducción/Interpretación (Proceso excepcional de estabilización)
- 1 Técnico/a Superior Servicios Generales de Investigación - Sanitaria/Animalario (Proceso excepcional de estabilización)
- 1 Técnico/a Superior Servicios Generales de Investigación – Análisis (Proceso excepcional de estabilización)
- 1 Técnico/a Superior Servicios Generales de Investigación - Resonancia Magnética Nuclear (Proceso excepcional de estabilización)
- 1 Técnico/a Superior Servicios Generales de Investigación - Geocronología y Geoquímica (Proceso excepcional de estabilización)
- 1 Técnico/a Superior Servicios Generales de Investigación - Rayos X (Proceso excepcional de estabilización)
- 1 Técnico/a Superior Servicios Generales de Investigación - Cálculo Científico (Proceso excepcional de estabilización)
- 1 Técnico/a Superior Servicios Generales de Investigación - Medidas Magnéticas (Proceso excepcional de estabilización)
- 1 Técnico/a Superior Servicios Generales de Investigación - Macroestructura-Mesoestructura-Nanotecnología (Proceso excepcional de estabilización)
- 1 Técnico/a Superior Servicios Generales de Investigación - Facilidad Laser (Proceso excepcional de estabilización)
- 1 Técnico/a Superior Servicios Generales de Investigación – Genómica (Proceso excepcional de estabilización)
- 1 Técnico/a Superior Servicios Generales de Investigación – Proteómica (Proceso excepcional de estabilización)

- 1 Técnico/a Superior Servicios Generales de Investigación - Microscopía de Materiales y Superficies (Proceso excepcional de estabilización)
- 1 Técnico/a Superior Servicios Generales de Investigación - Microscopía en Biomedicina (Proceso excepcional de estabilización)
- 1 Técnico/a Superior Servicios Generales de Investigación - Raman-Multiespectroscopias Acopladas (Proceso excepcional de estabilización)
- 1 Técnico/a Superior. Servicios Generales de Investigación - Fitotrón e Invernadero (Proceso excepcional de estabilización)
- 1 Técnico/a Superior de Apoyo a la Docencia e Investigación- Mecánica (Proceso excepcional de estabilización)
- 2 Técnico/a Medio TICs - Informática de Sistemas (Proceso excepcional de estabilización)
- 2 Técnico/a Medio Actividades Marítimas - Actividades Marítimas (Proceso excepcional de estabilización)
- 2 Técnico/a Medio de Gestión- Gestión (Proceso excepcional de estabilización)
- 2 Técnico/a Medio Apoyo a la Docencia y la Investigación - Mecánica (Proceso excepcional de estabilización)
- 2 Técnico/a Medio Apoyo a la Docencia y la Investigación - Química (Proceso excepcional de estabilización)
- 3 Técnico/a Especialista TICs - Informática de Sistemas (Proceso excepcional de estabilización)
- 3 Técnico/a Especialista TICs - Informática de Aplicaciones (Proceso excepcional de estabilización)
- 3 Técnico/a Especialista Electricidad y Electrónica – Electricidad (Proceso excepcional de estabilización)
- 3 Técnico/a Especialista Electricidad y Electrónica – Electrónica (Proceso excepcional de estabilización)
- 3 Técnico/a Especialista Mecánica – Mecánica (Proceso excepcional de estabilización)
- 3 Técnico/a Especialista Química – Química (Proceso excepcional de estabilización)
- 3 Técnico/a Especialista Sanitaria/Animalario -- Sanitaria/Animalario (Proceso excepcional de estabilización)
- 3 Técnico/a Especialista Publicaciones y Artes Gráficas - Publicaciones y Artes Gráficas (Proceso excepcional de estabilización)
- 3 Técnico/a Especialista Actividades Marítimas - Actividades Marítimas (Proceso excepcional de estabilización)
- 3 Técnico/a Especialista Gestión - Gestión (Proceso excepcional de estabilización)
- 3 Técnico/a Especialista Mantenimiento. y Servicios a la Producción - Mantenimiento y Servicios a la Producción (Proceso excepcional de estabilización)

- 3 Técnico/a Especialista Albañilería – Albañilería (Proceso excepcional de estabilización)
- 3 Técnico/a Especialista Pintura – Pintura (Proceso excepcional de estabilización)
- 3 Técnico/a Especialista Carpintería - Carpintería (Proceso excepcional de estabilización)
- 3 Técnico/a Especialista Apoyo Educativo - Apoyo educativo (Proceso excepcional de estabilización)
- 3 Técnico/a Especialista Geología - Geología (Proceso excepcional de estabilización)
- 4 Técnico/a Auxiliar Informática de Sistemas - Informática de Sistemas (Proceso excepcional de estabilización)
- 4 Técnico/a Auxiliar Química - Química (Proceso excepcional de estabilización)
- 4 Técnico/a Auxiliar Sanitario/animalario- Sanitaria/Animalario (Proceso excepcional de estabilización)
- 4 Técnico/a Auxiliar de Actividades Específicas - Mantenimiento. y Servicios a la Producción (Proceso excepcional de estabilización)
- 4 Técnico/a Auxiliar de Actividades Específicas - Almacén (Proceso excepcional de estabilización)
- 4 Técnico/a Auxiliar Publicaciones y Artes Gráficas - Publicaciones y Artes Gráficas (Proceso excepcional de estabilización)
- 4 Técnico/a Auxiliar Expresión Artística y Corporal - Expresión Artística y Corporal (Proceso excepcional de estabilización)

Proceso ordinario:

- 1 Técnico/a Superior. Edificación, Obra Civil y Mantenimiento - Arquitectura y Obras (Proceso ordinario)
- 1 Técnico/a Superior Traducción/Interpretación - Traducción/Interpretación (Proceso ordinario)
- 2 Técnico/a Medio TICs - Informática de Sistemas (Proceso ordinario)
- 2 Técnico/a Medio de Gestión- Gestión (Proceso ordinario)
- 2 Técnico/a Medio Apoyo a la Docencia y la Investigación - Mecánica (Proceso ordinario)
- 2 Técnico/a Medio Apoyo a la Docencia y la Investigación - Sanitaria/Animalario (Proceso ordinario)
- 3 Técnico/a Especialista Electricidad y Electrónica – Electricidad (Proceso ordinario)
- 3 Técnico/a Especialista Mecánica – Mecánica (Proceso ordinario)
- 3 Técnico/a Especialista Química – Química (Proceso ordinario)

eman ta zabal zazu



Universidad del País Vasco Euskal Herriko Unibertsitatea

4 Técnico/a Auxiliar Publicaciones y Artes Gráficas - Publicaciones y Artes Gráficas (Proceso ordinario)